

4363

y

Buenos-Aires, Marzo 18 de 1914

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Redáctica, el H. Consejo en sesión de la fecha:

Resuelve:

Autorizar a la Inspección Técnica General de la Capital para facultar a las Directoras de escuelas de niñas a inscribir en las mismas, varones mayores de diez años siempre que esta excepción se justifique plenamente por razones de distancia o falta de asiento en las escuelas de varones y no sufra la organización y disciplina de los grados, a cuyo fin la Inspección interviendrá en cada caso. —

Comuníquese etc. —

6999

P
+

Buenos-Aires, Mayo 13 de 1914. —

El H. Consejo en sesión de la fecha, resuelve:

Dirigir por Secretaría la siguiente circular:

"Las manifestaciones de los Inspectores, directores, catedráticos, maestros y empleados del H. Consejo, que importen falta de respeto o de consideración a la Superioridad, constituyen el desacato previsto por el inciso 2º del artículo 49 del Reglamento General de Escuelas, Calificado como falta grave por el mismo artículo citado y corregido con la suspensión o destitución por el artículo 48."

Cumplase etc. —

7099

C

Buenos-Aires, Mayo 9 de 1914. —

Encontrándose excedida la suma de Noventa mil pesos (\$90.000) repugnacional, asignada en la ley de Presupuesto vigente con destino a suben-

X